



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 13 DE ENERO DE
2017**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día trece de enero de dos mil diecisiete, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Manuel López Mestanza (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
Dña. María Teresa Álvarez Ortega (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (PP.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
Dña. Susana Radfo Postigo (P.S.O.E.)
D. David Márquez García (P.S.O.E.)
D. Antonio Lara Villegas (Ciudadanos)
D. Francisco José Basagoiti Moreno (Ciudadanos)
D. Francisco Javier Caravias Chaves (I.U.L.V.-C.A.)
Dña. Tania López Elorrieta (I.U.L.V.-C.A.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (Alhaurín Despierta)
Dña. Estela Martín Martín (Alhaurín Despierta)

Secretaria General:

Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

Pleno Ordinario de 13/01/2017

1



CVE: 07E1002F1B500X1I2W1H5O2S5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la elaboración de cartelería explicativa de edificios singulares del municipio: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de enero de 2017:

"MOCIÓN QUE PRESENTA, D. DAVID MÁRQUEZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio histórico cultural, además de su valor intrínseco y tarea a preservar también tiene el valor como el aporte económico que puede generar Somos testigos de cómo los municipios de nuestro entorno han sabido detectar sus singularidades y potenciarlas Singularidades históricas y culturales Por el contrario, observamos como en Alhaurín de la Torre la potenciación de nuestro patrimonio no es una prioridad, resignándose el equipo de gobierno a mantener algunos poco eventos que los últimos años han venido a menos en asistencia de público y calidad en su organización Concretamente en cuanto a nuestro patrimonio histórico, no se hace nada por investigarlo, mantenerlo y mucho menos potenciarlo Es muy llamativo que no exista ningún tipo de cartelería explicativa en ningún punto del municipio.

ACUERDO

1 - Instar a la Concejalía de Cultura y Turismo que elabore cartelería explicativa de aquellos edificios singulares del municipio, indicando la fecha de construcción y otros aspectos singulares o sociológicos Entre otros edificios se podrían incluir la Iglesia de San Sebastián, Arcos de Zapata, Casas de Hermandad de las distintas Cofradías, Casa del Conde, Torre de Torrealquería, etc.

2 - Instar a la Concejalía de Cultura y Turismo que elabore una ruta con aquellos edificios singulares con interés turístico que cuenten con esta cartelería.

3-Incluir en los presupuestos del 2017 una partida destinada a la realización de la iniciativas anteriormente expuestas.

Fdo.: David Márquez García. En Alhaurín de la Torre, a 11 de noviembre de 2016."



CVE: 07E10002F1B500X112W1H502S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-AL CALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. David Márquez García, del Grupo Socialista, dijo que esta propuesta se presentó hace meses y va en la línea de propuestas similares que el Grupo Socialista ha presentado para la puesta en valor del patrimonio cultural e histórico de Alhaurín de la Torre, pues es llamativo que en nuestro municipio no haya ni un sólo cartel identificativo de sus elementos singulares, para su correcta puesta en valor, pues es necesario que se indique los datos sobre cada uno de ellos; afirmó que en la Comisión el Concejal de Cultura indicó que se han hecho ya, pero no están colocados, por lo que, si es así, pide que se instalen ya, por lo que está dispuesto a modificar la propuesta para que se apruebe por consenso, aunque no ha recibido noticias del Grupo Popular en ese sentido, de hecho, Alhaurín Despierta le ha pasado una enmienda que está dispuesto a aceptar; y dijo que le gustaría saber cuáles son los que están hechos y cuáles son los que se considera que se deben hacer, pues parece que, por ejemplo, los carteles de los Arcos de Zapata no están realizados.

D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Cultura, indicó que en la Comisión Informativa ya dijo que están los deberes cumplidos y se presentaron al municipio, es más, en noviembre ya se instalaron los carteles explicativos de la Alquería de Mollina, con tres totems explicativos, además de que se informó de las mejoras que se habían acometido en esa zona del municipio; afirmó que ya han comenzado los Servicios Operativos a colocar la primera fase de señalización y que en la última Mesa del Turismo se mostraron las fotografías de todos los totems que se han elaborado, indicando que la fotos que ha aportado Alhaurín Despierta son de esos mismos totems, los textos de los cuáles han sido elaborados por el historiador local D. José Manuel de Molina, manifestando que los totems incluyen cuatro rutas históricas que cubren todo el municipio.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, preguntó que, si todo esto está ya hecho, para qué se ha traído esta propuesta a pleno.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que en la Comisión el Sr. Pérez hizo una declaración de intenciones, y es cierto que los totems que se han instalado en Torrealquería son muy buenos, indicando que se está esperando que la zona del Cortijo de Mollina necesita más actuaciones para poner esa zona en valor para poner a Alhaurín de la Torre en el foco nacional sobre esa época histórica, también es una realidad que la señalítica no está puesta y no se sabe tampoco la que falta por hacer y es por ello por el que el Grupo Socialista ha traído esta propuesta a pleno, además, resulta evidente que en la Delegación de Turismo hace falta un proyecto global que ponga a Alhaurín de la Torre en el mapa turístico, pues se ha convertido en una ciudad turística sin un reclamo real para el turismo, pues tenemos muy buenas cosas que la gente debe conocer.

C.I.F. P.-2900700-B



<p>CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50</p>	<p>DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39</p>
--	---	---





D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que agradecía al Grupo Socialista que aceptara la enmienda que presentaba su grupo, la cuál es la siguiente:

“ENMIENDA A MOCIÓN/PROPUESTA/DICTAMEN QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALHAURIN DESPIERTA, PARA SU CONSIDERACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.5:

ENMIENDA A LA MOCIÓN/PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA AL ACCESO A LA SEÑALÉTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación a la propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal PSOE, relativa a instar al área de Turismo a la colocación de señalética informativa en los elementos históricos, patrimoniales y singulares del municipio, entendiéndolo y compartiéndolo el objetivo y abundando en detalles estéticos, técnicos y formales, que podrían mejorar las propuestas conocidas y hacerlas más accesibles y universales proponemos mediante esta **enmienda de adición** la inclusión entre las **PROPUESTAS DE ACUERDO** de las siguientes especificaciones sobre los **TOTEMS** informativos propuestos en la Mesa de Turismo:

Adoptar las siguientes especificaciones de la Señalética. (Totems)

1. Sobre los materiales:

● La elección del material Acero Corten se consideran muy adecuadas por su resistencia tanto al vandalismo como a los agentes meteorológicos, así como su integración en el entorno y en los elementos a resaltar, sin embargo, la colocación del panel explicativo en vinilo impreso adherido sobre metacrilato podría presentar problemas de durabilidad y resistencia ante agresiones o accidentes.

Como alternativa se podría usar impresión directa en acero inoxidable o aluminio tipo dibond, que permite trabajar con policromías grabadas en el mismo metal.

2. Sobre el uso de multimedia:

1. Sería interesante explorar las posibilidades de dotar a los tótems de pantalla informativa y sistema de audio en lugares con acceso a toma de corriente eléctrica o incluso dotarlos de placa fotovoltaica para alimentar los dispositivos. En cualquier caso se deben usar los códigos QR para facilitar la ampliación de la información al usuario a través de sus propios dispositivos móviles enlazando estos códigos a la web de turismo o contenidos específicos audiodescritos para aumentar información.

3. Sobre la ubicación:

1 Es importante cuidar que se ubiquen bajo farolas y zonas iluminadas y evitar que sean obstáculos para la circulación de personas por aceras. Interesaría prever otra modalidad de Totem, adosado a la pared para cuando sea viable y más apropiado.

3. Sobre el contenido de los paneles:



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H502S5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

● **ITINERARIOS:** La información de un lugar de interés no debe ser un hecho aislado, sino formar parte de un itinerario por el resto de los puntos del municipio. Esto debe sugerirse en el propio panel informativo de cada tótem, indicando en qué punto se encuentra respecto a los demás y sugiriendo la siguiente visita a modo de esquema-mapa.

La señalización a base de tótems debe completarse con un mapa en forma de flyer y paneles informativos de estas rutas itinerarios que indiquen todos los puntos de interés.

4. Sobre el estilo gráfico. MARCA ALHAURIN:

- Es imprescindible dotar a todas las formas de comunicar oficiales del Ayuntamiento de un "estilo" identificable que aporte mensajes coherentes e inequívocamente identificativos. Usar la tipografía, colores y simbología que defina el estilo gráfico en estos tótems, en las webs oficiales, cartelería etc... ayudará a crear la "marca alhaurin".

En ese sentido un texto o imagen netamente identificativas del municipio se echan en falta en los tótems, pudiéndose colocarse como elementos fijos en las bases de acero corten, junto al nombre del monumento bien el escudo, una torre o el texto Alhaurín de la Torre. Si un turista realiza una foto del Totem y la enseña, debe quedar claro de un vistazo que la Plaza de San Sebastián está en Alhaurín de la Torre sin necesidad de leer el panel.

5. Sobre las medidas y forma de los Totems.

1. Es imprescindible valorar la posibilidad de diseñar los tótems de forma que la información sea leída por una persona en silla de ruedas con facilidad. Eso se consigue diseñado el Totem con forma de mesa, bajando la altura del panel informativo e inclinando bien el panel o bien todo el Totem de forma que se pueda permitir acercamiento sin que la silla sea un impedimento.

6. Sobre el Diseño ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIÓN AUMENTATIVA.

- El concepto diseño para todos aplicado a la señalética va más allá de colocar marcas en Braille en los paneles informativos. Se trata de comunicar de forma eficiente para que cualquier persona, independientemente de sus condiciones y capacidades pueda recibir esa información. Se puede actuar en distintos aspectos, entre os que sugiero para este caso concreto:

- **PICTOGRAMAS:**

Imprescindible colocar como elementos en la comunicación los pictogramas (dibujo esquemático con o sin texto) . Por ejemplo: Para señalar la tipología del elemento que se señala, .. iglesia, parque, lugar panorámico, acontecimiento histórico... Este pictograma se usará siempre para el mismo tipo de monumento, espacio o elemento a señalar de forma que de un vistazo se conozca que se está frente a una iglesia, jardín o etc.. También se usarán pictogramas que indiquen que la información es accesible.

- **AUDIODESCRIPCION.** Bien a través de dispositivo integrado en el Totem, o a través de QR enlazado a contenido multimedia.

- **BRAILLE:** Transcripción de la información sustancial a Braille colocando una placa en el panel informativo.

Pleno Ordinario de 13/01/2017

5

C.I.F. P-2800700-B



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- **IMÁGENES:** Las imágenes y fotografías deben incluir la suficiente información para que sin leer o conocer el idioma de los paneles se pueda comprender sustancialmente ante que elemento se encuentra el visitante.

- **IDIOMAS:** Como mínimo usar Castellano e Inglés. Si es viable otros idiomas para al menos un párrafo explicativo. En las distintas columnas de texto, en distintos idiomas colocar una pequeña pastilla con la bandera indicativa del idioma.

Estas recomendaciones son aplicables para toda la señalética del municipio, también la interior de los edificios e instalaciones municipales, que deberían quedar incluidos en el manual de estilo gráfico antes mencionado.

En Alhaurín de la Torre a 9 de Enero de 2017. Juan Manuel Mancebo Fuertes. Concejal Portavoz. GRUPO MUNICIPAL ALHAURIN DESPIERTA.”

Continuó el Sr. Mancebo indicando que, cuando pasó por la Mesa de Turismo, presentó a la Concejalía de Turismo unas aportaciones de carácter técnico para que esos totens mostrados cumpliera con los requisitos de accesibilidad y diseño universal, no habiendo tenido respuesta sobre ello, no sabiendo si los totens que se hicieron o los que se van a hacer cumplen con esos requisitos, pues se trata de propuestas que permiten que personas que tienen algún tipo de discapacidad puedan usar los mismos, al igual que personas de otros idiomas; y leyó, de forma resumida, el contenido de la enmienda presentada y antes trascrita.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que entiende que la propuesta del P.S.O.E. quedaría complementada con las propuestas indicadas en la enmienda; dijo que han tenido problemas en la implantación de estos totens debido a los daños por las últimas lluvias, pues hay muchas zonas afectadas; y dijo que esta propuesta se ha presentado cuando el trabajo ya estaba hecho, aunque no se hayan instalado aún todos los paneles informativos, afirmando que su grupo no la va a apoyar porque la considera extemporánea.

D. David Márquez dijo que lo importante es que se haga, no viendo problemas en esperar dos semanas más después de tantos años sin haberlo hecho; dijo que la persona que ha realizado las leyendas de los paneles informativos es una persona de referencia en la historia alhaurina, pero hubiera sido positivo que en el seno del Consejo de Sabios que se creó en su momento se hubiera discutido los textos a colocar; afirmó que, aparte de las cuatro rutas indicadas por el Sr. Pérez, se podría haber buscado otras rutas con diferentes temáticas y épocas históricas; y dijo que todos los inicios son buenos, esperando que ya se empiecen a poner los paneles.

D. Mario Pérez le dijo al Sr. Mancebo que todos los paneles cumplen con los requisitos de accesibilidad, agradeciéndole los aportes que ha hecho sobre ese tema, pues eso es lo que perseguía la Mesa de Turismo; y aclaró que no se trata de empezar a colocar los totens hoy o la semana que viene, sino que ya llevan instalados dos meses



<p>CVE: 07E10002F1B500X112W1H502S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50</p>	<p>DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

los de la Alquería de Mollina, siendo llamativo que el 8 de noviembre se comiencen a instalar los totems y la propuesta del P.S.O.E. se presente el 11 de noviembre, dándole la impresión que se quieren apuntar el tanto, no siendo eso así.

La propuesta dictaminada, una vez incluida la enmienda presentada, quedaría redactada del siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA, D. DAVID MÁRQUEZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio histórico cultural, además de su valor intrínseco y tarea a preservar también tiene el valor como el aporte económico que puede generar Somos testigos de cómo los municipios de nuestro entorno han sabido detectar sus singularidades y potenciarlas Singularidades históricas y culturales Por el contrario, observamos como en Alhaurín de la Torre la potenciación de nuestro patrimonio no es una prioridad, resignándose el equipo de gobierno a mantener algunos poco eventos que los últimos años han venido a menos en asistencia de público y calidad en su organización Concretamente en cuanto a nuestro patrimonio histórico, no se hace nada por investigarlo, mantenerlo y mucho menos potenciarlo Es muy llamativo que no exista ningún tipo de cartelería explicativa en ningún punto del municipio.

ACUERDO

1 - Instar a la Concejalía de Cultura y Turismo que elabore cartelería explicativa de aquellos edificios singulares del municipio, indicando la fecha de construcción y otros aspectos singulares o sociológicos Entre otros edificios se podrían incluir la Iglesia de San Sebastián, Arcos de Zapata, Casas de Hermandad de las distintas Cofradías, Casa del Conde, Torre de Torrealquería, etc.

2 - Instar a la Concejalía de Cultura y Turismo que elabore una ruta con aquellos edificios singulares con interés turístico que cuenten con esta cartelería.

3-Incluir en los presupuestos del 2017 una partida destinada a la realización de la iniciativas anteriormente expuestas.

4.- Adoptar las siguientes especificaciones de la Señalética. (Totems)

1. Sobre los materiales:

● *La elección del material Acero Corten se consideran muy adecuadas por su resistencia tanto al vandalismo como a los agentes meteorológicos, así como su integración en el entorno y en*

C.I.F. P-2800700-B



CVE: 07E10002F1B500X112W1H502S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	--	---





los elementos a resaltar, sin embargo, la colocación del panel explicativo en vinilo impreso adherido sobre metacrilato podría presentar problemas de durabilidad y resistencia ante agresiones o accidentes.

Como alternativa se podría usar impresión directa en acero inoxidable o aluminio tipo dibond, que permite trabajar con policromías grabadas en el mismo metal.

2. Sobre el uso de multimedia:

2. *Sería interesante explorar las posibilidades de dotar a los tótems de pantalla informativa y sistema de audio en lugares con acceso a toma de corriente eléctrica o incluso dotarlos de placa fotovoltaica para alimentar los dispositivos. En cualquier caso se deben usar los códigos QR para facilitar la ampliación de la información al usuario a través de sus propios dispositivos móviles enlazando estos códigos a la web de turismo o contenidos específicos audiodescritos para aumentar información.*

3. Sobre la ubicación:

2 *Es importante cuidar que se ubiquen bajo farolas y zonas iluminadas y evitar que sean obstáculos para la circulación de personas por aceras. Interesaría prever otra modalidad de Totem, adosado a la pared para cuando sea viable y más apropiado.*

3. Sobre el contenido de los paneles:

● **ITINERARIOS:** *La información de un lugar de interés no debe ser un hecho aislado, sino formar parte de un itinerario por el resto de los puntos del municipio. Esto debe sugerirse en el propio panel informativo de cada tótem, indicando en qué punto se encuentra respecto a los demás y sugiriendo la siguiente visita a modo de esquema-mapa.*

La señalización a base de tótems debe completarse con un mapa en forma de flyer y paneles informativos de estas rutas itinerarios que indiquen todos los puntos de interés.

4. Sobre el estilo gráfico. MARCA ALHAURIN:

● *Es imprescindible dotar a todas las formas de comunicar oficiales del Ayuntamiento de un "estilo" identificable que aporte mensajes coherentes e inequívocamente identificativos. Usar la tipografía, colores y simbología que defina el estilo gráfico en estos tótems, en las webs oficiales, cartelería etc... ayudará a crear la "marca alhaurin".*

En ese sentido un texto o imagen netamente identificativas del municipio se echan en falta en los tótems, pudiéndose colocarse como elementos fijos en las bases de acero corten, junto al nombre del monumento bien el escudo, una torre o el texto Alhaurín de la Torre. Si un turista realiza una foto del Totem y la enseña, debe quedar claro de un vistazo que la Plaza de San Sebastián está en Alhaurín de la Torre sin necesidad de leer el panel.

5. Sobre las medidas y forma de los Totems.

2. *Es imprescindible valorar la posibilidad de diseñar los tótems de forma que la información sea leída por una persona en silla de ruedas con facilidad. Eso se consigue diseñado el Totem con forma de mesa, bajando la altura del panel informativo e inclinando bien el panel o bien todo el Totem de forma que se pueda permitir acercamiento sin que la silla sea un impedimento.*

6. Sobre el Diseño ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIÓN AUMENTATIVA.



CVE: 07E10002F1B500X12W1H502S5 URL Comprobación: https://seda.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- *El concepto diseño para todos aplicado a la señalética va más allá de colocar marcas en Braille en los paneles informativos. Se trata de comunicar de forma eficiente para que cualquier persona, independientemente de sus condiciones y capacidades pueda recibir esa información. Se puede actuar en distintos aspectos, entre os que sugiero para este caso concreto:*

- **PICTOGRAMAS:**

Imprescindible colocar como elementos en la comunicación los pictogramas (dibujo esquemático con o sin texto) . Por ejemplo: Para señalar la tipología del elemento que se señala, .. iglesia, parque, lugar panorámico, acontecimiento histórico... Este pictograma se usará siempre para el mismo tipo de monumento, espacio o elemento a señalar de forma que de un vistazo se conozca que se está frente a una iglesia, jardín o etc.. También se usarán pictogramas que indiquen que la información es accesible.

- **AUDIODESCRIPCION.** *Bien a través de dispositivo integrado en el Totem, o a través de QR enlazado a contenido multimedia.*

- **BRILLE:** *Transcripción de la información sustancial a Braille colocando una placa en el panel informativo.*

- **IMÁGENES:** *Las imágenes y fotografías deben incluir la suficiente información para que sin leer o conocer el idioma de los paneles se pueda comprender sustancialmente ante que elemento se encuentra el visitante.*

- **IDIOMAS:** *Como mínimo usar Castellano e Inglés. Si es viable otros idiomas para al menos un párrafo explicativo. En las distintas columnas de texto, en distintos idiomas colocar una pequeña pastilla con la bandera indicativa del idioma.*

Estas recomendaciones son aplicables para toda la señalética del municipio, también la interior de los edificios e instalaciones municipales, que deberían quedar incluidos en el manual de estilo gráfico antes mencionado.”

Sometida el dictamen a votación, con la enmienda anteriormente trascrita, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.) y 10 a favor (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la grabación y emisión de entrevistas a los representantes de cada grupo político sobre los asuntos a tratar en cada Pleno Municipal: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de enero de 2017:

“MOCIÓN QUE PRESENTA Dña. SUSANA RADÍO POSTIGO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE



CVE: 07E10002F1B500X112W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Naciones Unidas, en una de sus primeras asambleas generales, afirmó que “la libertad de información es un derecho fundamental y la piedra angular de todas las libertades”, siendo por tanto, una de las principales prerrogativas con las que cuenta el ciudadano.

La ciudadanía en general, tiene derecho a recibir información plural sobre los distintos aspectos que afectan al entorno que le rodea, siendo esta información, uno de los mecanismos que garantiza la rendición de cuentas de la administración.

En Alhaurín de la Torre, contamos con una televisión municipal en cuya programación observamos una muy escasa cobertura de los distintos puntos de vista de los representantes políticos respecto a los problemas de nuestro municipio. La retransmisión íntegra de los Plenos municipales, siendo necesario, resulta en su mayor parte excesivamente aburrido, con unos niveles de audiencia que deben ser muy reducidos y que difícilmente contribuyen a facilitar información.

Por todo ello, al objeto de contribuir a la información plural del ciudadano y a la transparencia municipal, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que con carácter previo o inmediatamente posterior a la celebración de cada Pleno, la Televisión y demás medios de comunicación municipales, realicen una breve grabación a los representantes de cada grupo político, en la que puedan exponer la posición que van a defender respecto a los temas que se van a abordar en el Pleno Municipal.

2.- Que el resumen de cada posición política, sea retransmitida en la franja horaria de mayor audiencia.

En Alhaurín de la Torre, a 5 de diciembre de 2016.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que ya se había llegado un consenso para realizar entrevistas posteriores a cada pleno y que había traído a pleno esta propuesta por respeto.

Dña. Susana Radío Postigo, del Grupo Socialista, dijo que no tenía conocimiento de ese consenso, preguntando si, entonces, se iba a aprobar la propuesta.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Televisión Local, indicó que en la Comisión Informativa anterior se acordó y se anunció que se iban a



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

realizar entrevistas, a todos los grupos, tras cada sesión plenaria y que esas entrevistas comenzarían con el primer pleno del año.

Dña. Susana Radfo dijo que, entonces, entendía que se iba a aprobar la propuesta por el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde dijo que, en el pleno anterior, se habló sobre el plazo para solicitar una rueda de prensa y se quedó en que se debería solicitar con 72 horas de antelación.

La Sra. Radfo dijo que la propuesta no habla de entrevistas sino de algo que se hace en numerosos municipios, incluso en la Diputación, y es que se otorgue un tiempo a cada grupo para que valore cada sesión plenaria, no entendiendo por qué se ha traído la propuesta si se ha acordado ya lo que se pide, cuando no se han traído otras propuestas más antiguas, como una que presentó su grupo presentando alegaciones a la ordenanza del comercio ambulante.

El Sr. Alcalde indicó que se han traído las propuestas que quedaban pendientes y reiteró que ya se acordó que se iban a realizar esas entrevistas posteriores al pleno.

Dña. Susana Radfo explicó la propuesta objeto de debate y dijo que el propio Consejo Audiovisual de Andalucía afirma que, cuando se bajan los porcentajes de participación hasta cifras casi testimoniales resulta imposible que se esté respetando, mínimamente, el concepto de pluralismo político, habiendo un deficiente comportamiento democrático, en cuanto a Torrevisión, el informe del Consejo dice que ninguno de los grupos políticos de la oposición han tenido acceso a la televisión local y que el tiempo de voz es utilizado, en su totalidad, por el Equipo de Gobierno; y afirmó que espera que lo que esta propuesta solicita se lleve a cabo en Alhaurín de la Torre, preguntando qué medidas se han tomado para corregir las medidas que denuncia el Consejo Audiovisual de Andalucía.

El Sr. Alcalde dijo, en relación con la ordenanza del comercio ambulante, que hay un informe desfavorable de la Junta de Andalucía, por lo que, tras recoger los requerimientos del informe recibido, se ha vuelto a recabar informe autonómico al respecto y, tras que se reciba en sentido favorable, será el momento de traerse nuevamente al pleno para su aprobación definitiva, siendo éste el momento procedimental para estimarse o no las alegaciones; en cuanto a la propuesta que nos atañe, su grupo no va a aprobarla porque ya se dijo que se iba a hacer, por lo que los grupos, tras esta sesión, podrán realizar sus valoraciones en la televisión local y, si hoy no fuera posible, se hará el próximo lunes por la mañana.

D. Prudencio Ruiz reiteró que se acordó que esta sesión sería la primera sesión en la que se harían esas entrevistas y que lo único que no quedó claro es si hacer las

C.I.F. P-2800700-B



<p>CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50</p>	<p>DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39</p>
--	---	---





entrevistas antes o después de la sesión, considerando que lo más correcto sería tras el pleno y, si se alargara mucho la sesión, se haría el siguiente día hábil.

El Sr. Alcalde dijo que eso sería para las sesiones plenarias y que las entrevistas ordinarias, habría que solicitarlas con 72 horas de antelación, como ya se acordó.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.) y 10 a favor (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la petición de informe/auditoría a la Cámara de Cuentas de Andalucía para la fiscalización de los contratos públicos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de enero de 2017:

“MOCIÓN/PROPUESTA QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALHAURIN DESPIERTA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

MOCIÓN PARA LA PETICIÓN DE INFORME/AUDITORÍA A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las distintas situaciones que han venido poniéndose de manifiesto respecto a algunas contrataciones efectuadas por este Ayuntamiento en los últimos años, en las que este grupo municipal ha interpretado la posible existencia de fraccionamientos indebidos, irregularidades y trato de favor (véase alegación 3 a la Cuenta General 2015 referente a los distintos contratos por actuaciones y servicios parciales en la celebración de eventos y retransmisiones realizadas por el Área de Fiestas, con el posible fraccionamiento de la gestión de intermediación de la contratación de artistas en distintos contratos menores adjudicados a una misma empresa), (véase Alegaciones/recurso a la contratación para el evento “Se llama Copla” en Diciembre 2014 con posible fraccionamiento en contratos menores a empresas vinculadas entre sí y las posibles irregularidades en los registros de pedidos y facturación), (véase Recurso de reposición y recurso contencioso administrativo ante la contratación de Gestor eléctrico por posibles irregularidades y trato de favor a una de las empresas licitantes), el grupo municipal Alhaurín Despierta entiende que es necesaria la intervención de un órgano público, técnico, independiente y externo que fiscalice e informe de las contrataciones realizadas por este Ayuntamiento, para que los ciudadanos perciban que existe un control eficaz sobre la organización pública al margen de los sistemas de partidos o del gobierno, para



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARÍA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

apoyar y confirmar el trabajo de supervisión de los funcionarios habilitados y eliminar cualquier duda de que existe la posibilidad de que un control político pueda corromper los objetivos de transparencia, igualdad de trato, y libertad de acceso y competencia en la contratación pública.

Entendiendo que ese órgano es la Cámara de Cuentas de Andalucía y que según su Reglamento de Organización y Funcionamiento BOJA 11/01/2012, en sus artículos 6.b) y 49.4 : "podrán interesar igualmente la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas o la emisión de informe... Las Entidades Locales, previo acuerdo del respectivo Pleno", y Podrán solicitar a la Cámara de Cuentas la realización de informes, el Pleno de las Corporaciones Locales andaluzas, tramitándose a través de la Comisión competente en materia de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía",

GRUPO MUNICIPAL ALHAURÍN DESPIERTA. MOCIÓN/PROPUESTA A PLENO

El grupo municipal ALHAURÍN DESPIERTA, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobar la solicitud a la Cámara de Cuentas de Andalucía de una Auditoría-Informe de Fiscalización de los contratos públicos, de obras, suministros y servicios realizados por este Ayuntamiento en el periodo 2014-2015-2016, especialmente los Contratos Menores y negociados sin y con publicidad.

2.- Que la petición y su resultado sean tramitados según procedimiento e informados públicamente a través de los medios de información oficiales del Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre a 9 de Diciembre de 2016. Juan Manuel Mancebo Fuertes. Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta."

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que, desde 2014, su grupo viene incluyendo esta petición, tanto en alegaciones a las Cuentas como en propuestas, y pasó a leer la parte expositiva de la propuesta.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que se han vertido palabras muy graves como que se quiere evitar que el poder político corrompa a los funcionarios.

El Sr. Mancebo afirmó que él no había dicho eso y volvió a leer la última parte de la exposición de motivos, que dice "...eliminar cualquier duda de que existe la posibilidad de que un control político pueda corromper los objetivos de transparencia, igualdad de trato, y libertad de acceso y competencia en la contratación pública..."

El Sr. Alcalde dijo que, hace poco, fue a un seminario en Granada y allí se constató que uno de los pocos ayuntamientos que informa, debidamente, de todas las cuentas y todo el movimiento económico que tiene un ayuntamiento es Alhaurín de la Torre, que cumple con todos los plazos y fechas de presentación de documentos, no habiéndosele llamado la atención, en veinte años, a este Ayuntamiento por parte de la

C.I.F. P-2800700-B



CVE: 07E1002F1B500X1I2W1H502S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Cámara de Cuentas, aunque sí se ha preguntado sobre la Fundación, pero nada sobre el Ayuntamiento, pues es de los mejores de Andalucía, habiendo numerosos ayuntamientos que no cumplen con sus obligaciones.

Continuó el Sr. Alcalde reiterando que nuestro Ayuntamiento hace bien las cosas y no se debe poner en duda el trabajo tan bueno que hacen nuestros funcionarios y técnicos, tanto a nivel jurídico como a nivel fiscal, pero el Sr. Mancebo es un desconfiado, teniendo derecho a tener dudas, pero aquí se hacen las cosas como se tienen que hacer, pues tenemos nuestros propios controles internos, es más, todas las denuncias del Sr. Mancebo han quedado archivadas lo mismo que espera que ocurra con la denuncia sobre el gestor eléctrico, afirmando que, en política, hay que trabajar de forma fría y limpia, no debiendo hacerse política basándose en calumnias, acusaciones y falsedades, estando harto de que se viertan las mismas en las redes y en todos lados, pues él es una persona honrada y ha trabajado de forma honorable durante los veinte años que lleva de Alcalde, pareciéndole injusto que el Sr. Mancebo dude de la gestión que se hace en este Ayuntamiento, es más, en cuanto a la falsa acusación de fraccionamiento de contratos, hay un informe técnico que dice que eso no es así, estando todo perfectamente controlado y fiscalizado, pues si hubiera algo erróneo, no se autorizaría el pago, y si se ordenara el pago en contra de la opinión de la Sra. Interventora, ésta emitiría un informe de reparo y después daría cuenta al pleno.

Terminó el Sr. Alcalde afirmando que su grupo iba a rechazar rotundamente esta propuesta.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, dijo que el Sr. Alcalde ha convertido este asunto en algo personal, cuando ella no ve que haya ningún problema en que la Cámara de Cuenta fiscalice la gestión de este Ayuntamiento, además, el Sr. Alcalde ha intentado mostrar esta propuesta como un ataque al pueblo de Alhaurín de la Torre, cuando eso no es lo que persigue la misma, además, si no hay nada que ocultar, qué problema hay en aprobar esto; afirmó que el Sr. Alcalde siempre dice que se tienen a los mejores Habilitados, pero resulta que después se le van y el Equipo de Gobierno no hace nada para que no se vayan; afirmó que la democracia establece mecanismos para controlar que todo se hace como debe hacerse, indicando que este Ayuntamiento ha ido aumentando los contratos externos, por eso es conveniente que se proceda a este control externo.

El Sr. Alcalde dijo que todo se hace bien y, de hecho, se felicita a este ayuntamiento desde otras instancias por la forma en la que hacemos las cosas, reiterando que en el seminario que indicó antes, se comprobó que aquí hacemos las cosas muy bien; y afirmó que, cuando un trabajador quiere mejorar sus condiciones no se le pueden frenar esas inquietudes.



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, dijo que no se pueden sembrar esas dudas sobre la gestión que se realiza por parte del Ayuntamiento, pues se cumple escrupulosamente con lo que la Ley establece, es más, la Ley de Contratos habla de los contratos que se deben remitir al Tribunal de Cuentas, con unos márgenes dependiendo de la cantidad de cada contrato, teniendo que tener en cuenta que si se mandaran todos los contratos, por parte de los 800 municipios de Andalucía, se colapsaría ese Tribunal, reiterando que este Ayuntamiento cumple escrupulosamente con la remisión de los contratos, además, hay que tener en cuenta que nunca ha habido reproches por parte de ese organismo, es más, el Técnico de Administración General Municipal es el número uno, a nivel andaluz, en materia de contratación, extremo confirmado por numerosos estamentos; y dijo que este Ayuntamiento puede tener fallos en muchas cosas, pero en contratación se trabaja de una forma totalmente eficaz y cumpliendo la normativa en todos sus aspectos.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, dijo que valora esta propuesta como algo positivo, pues tiene la oportunidad de despejar cualquier sombra de duda gracias a la realización de una auditoría, la cuál podría ratificar que todo se hace de la forma que deber hacerse, y otra oportunidad, con esa auditoría, es que ratificaría que todo se hace acorde a la Ley, debiendo tener en cuenta que se pueden cometer errores, aunque no sean voluntarios; dijo que, cuando se gestiona dinero público, no debe valer únicamente la afirmación de que se hace bien sino que se debe aprovechar la oportunidad de que otro organismo diga que es cierto.

D. Manuel López dijo que si se aprueba la propuesta puede parecer que aquí no se hacen bien las cosas y que no se fiscalizan los contratos, cuando la Intervención fiscaliza todos y cada uno de los contratos que se firman en este Ayuntamiento, además de la fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre los contratos que se le remiten, lo que ocurre es que el Sr. Mancebo no quiere ver eso; dijo que el Ayuntamiento hace todo en fecha y cumpliendo la Ley, mandándose toda la información que la Junta de Andalucía o el Estado solicita, reiterando la labor de la Sra. Interventora General, que fiscaliza todo de forma independiente.

D. Antonio Lara dijo que esa fiscalización de Intervención está en todos los Ayuntamientos, pero la Ley establece también la fiscalización del Tribunal de Cuentas que por algo será; indicó que la sociedad que él dirige no está obligada, legalmente, a tener una auditoría externa, pero su sociedad tiene un auditor externo para garantizar que todo se hace como se debe hacer.

El Sr. Alcalde dijo que no se puede comparar una empresa privada a la administración, teniendo en cuenta que hay auditores externos, en el ámbito privado, que ha puesto en peligro la economía mundial, reiterando que tenemos, en el Ayuntamiento, la figura de los habilitados nacionales, que fiscalizan y comprueban que todo se hace conforme a Ley y los políticos no hace lo que quieren sino que hacen lo

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E10002F1B500X112W1H502S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

que la Ley, con el control de esos habilitados; dijo que no hay sospechas para pedir auditorías al Tribunal de Cuentas, pues no estamos en la situación de otros ayuntamientos, como pasó con Marbella, Jerez o, recientemente, con Torremolinos; y reiteró que no es necesaria esa auditoría pues estamos permanentemente auditados por la Intervención Municipal y siempre se hace todo como hay que hacerlo, no debiendo caer en mostrar dudas sobre nuestra gestión.

Dña. Micaela García dijo que, por ejemplo, en el informe de la Cuenta General se dice, por la Intervención Municipal, que se solicitó información sobre la Fundación de las Canteras y no se ha hecho nada al respecto, pues no se ha traído ninguna información sobre las actividades de la Fundación.

El Sr. Alcalde dijo que lo que la Interventora hizo mención a que no se habían presentado los presupuestos de la Fundación de 2017 en esos momentos, pero la Fundación ha aprobado sus presupuestos el 21 de diciembre pasado y ya se le ha requerido, es más, si la Interventora no hubiera indicado eso en su informe, sí habría dudas sobre posibles injerencias, pero ha informado lo que tenía que informar, de forma independiente, y la Fundación no había aprobado sus presupuestos porque estaban negociándose los cobros que había pendiente de los patronos, indicando que se ha firmado hoy la compensación para el pago de más de 400.000 euros que Compañía General de Canteras debía; dijo que hay que tener en cuenta que la Fundación, de acuerdo con el Protectorado de Fundaciones, es un organismo privado; y dijo que no ve justificación para aprobar esta propuesta, indicando que, a parte de esas fiscalizaciones, la oposición ha tenido en su poder la Cuenta General y han podido analizarlo todo.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., afirmó que el Sr. Alcalde tiene una piel muy fina, pues lo que la oposición debe hacer es fiscalizar la labor del Equipo de Gobierno, siendo un derecho y una obligación; cuando el Sr. Alcalde indica que los habilitados nacionales están ahí para fiscalizar, pero resulta que hay muchos casos en muchos ayuntamientos en los que, a pesar de los tres habilitados que hay en cada ayuntamiento, se han cometido corruptelas, de hecho, ha ocurrido en muchas ocasiones que, cuando se produce un cambio en el Equipo de Gobierno, es cuando se fiscaliza y se comprueba que han habido errores en la gestión municipal, no valiéndole la afirmación del Sr. Alcalde de que todo se hace bien, pues, si es así, no debería haber miedo para que la gestión municipal sea fiscalizada externamente.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que la tarea municipal es un equilibrio entre la labor de gobierno, la labor de fiscalización de la oposición y la fiscalización por parte de órganos externos, pero el Sr. Alcalde quiere mostrar que esa fiscalización externa es un ataque al pueblo de Alhaurín de la Torre, preguntando si es sólo él el que piensa que puede haber favoritismo en algunos contratos.

El Sr. López dijo que si opina eso lo que debe hacer es dirigirse a los Tribunales.

C.I.F. P-290070D-B



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Mancebo dijo que lo ha hecho cuando lo ha considerado y es cierto que hay habilitados nacionales, pero la respuesta de esos funcionarios a algunas de sus preguntas, le dicen que informan con los datos que disponen; afirmó que hay injerencia del Equipo de Gobierno en algunas contrataciones y que quizás su problema sea que todo lo hace con pasión, pero resulta que su obligación es poner sobre la mesa las cuestiones que considera oportunas, pues ese es su trabajo; y reiteró que si él estuviera totalmente convencido de que todo lo hace bien no tendría problema alguno en que viniera un organismo externo a fiscalizar su labor.

El Sr. Alcalde dijo que él no tiene duda alguna sobre las actuaciones que se llevan a cabo en este Ayuntamiento, sobre todo en contratación, pues aquí han venido más de 30 municipios, algunos de más de 100.000 habitantes, para ver cómo llevamos aquí las mesas de contratación, pues somos pioneros en esa materia, pues se han sacado a licitación contratos que nadie saca, como puede ser el de suministro de energía eléctrica, consiguiendo un ahorro del tres por ciento, y eso ha sido copiado por otros ayuntamientos y ahora la FEMP a establecido una central de compras para que los ayuntamientos puedan comprar a través de la misma; afirmó que todas las licitaciones se publican, desde hace mucho tiempo, pero no se saca todo a licitación, pues hay contratos muy pequeños no requieren expediente administrativo y no se sacan a licitación, porque la Ley permite que sea así, pero sí sacamos suministros como la pintura o la ferretería que necesita el Ayuntamiento, por eso su grupo va a rechazar la propuesta porque no considera que se deban lanzar dudas sobre una gestión que se está haciendo de una forma tan correcta.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.) y 10 a favor (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la creación y fomento de la Feria del Libro de Alhaurín de la Torre: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 10 de enero de 2017:

“MOCIÓN/PROPUESTA QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALHAURIN DESPIERTA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN Y FOMENTO DE LA FERIA DEL LIBRO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Pleno Ordinario de 13/01/2017

17



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosas ciudades celebran en torno al mes de Abril la Feria del Libro, un acontecimiento cultural de primer orden con un marcado carácter abierto, participativo y plural.

Las ventajas de organizar desde el Ayuntamiento este evento con carácter anual serían visibles desde la primera edición y permitiría completar la oferta de actos culturales y la reorganización de algunos de ellos, además de suponer un incentivo económico para el sector local de las librerías, imprentas y papelerías e incluso para el hostelero si se plantean actividades relacionadas.

Una Feria del libro no es solo colocar puestos para vender libros en la calle. Además de las librerías, papelerías e imprentas locales, pueden exponer editoriales invitadas, el propio Ayuntamiento, la Delegación de Cultura de la Diputación, el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga o la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

También pueden participar los centros escolares, y las asociaciones culturales, juveniles y literarias. Y por supuesto los propios autores y los colectivos de críticos literarios ofreciendo charlas, firmas de libros, mesas redondas o talleres.

Una feria del libro puede convertirse en un espacio de exposición de trabajos de autores locales, creaciones literarias, cómics y otras manifestaciones artísticas, además de permitir la celebración paralela de conciertos o actividades infantiles y para toda la familia.

Con una correcta planificación otras actividades ya existentes o de nueva creación como premios literarios, presentaciones literarias o concursos podrían completar la oferta de la Feria del Libro.

En base a estos argumentos y con la seguridad de que el pueblo de Alhaurín de la Torre merece y tiene la capacidad de disfrutar de su propia Feria del Libro el grupo municipal ALHAURÍN DESPIERTA, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- La creación y organización de la Feria del Libro de Alhaurín de la Torre, durante varios días en torno al mes de abril, invitando como expositores a librerías, papelerías e imprentas locales, Editoriales, Universidad de Málaga, Diputación y Junta de Andalucía y los distintos centros educativos y colectivos culturales del municipio. Organizando además actividades complementarias como conciertos, presentaciones, firmas, debates o talleres.

2.- Llevar a cabo una campaña de publicidad del evento tanto a nivel local como provincial para convertirlo en una cita anual en la agenda cultural de Málaga.

En Alhaurín de la Torre a 29 de Diciembre de 2016. Juan Manuel Mancebo Fuertes. Concejal Portavoz Grupo Municipal Alhaurin Despierta.”

Pleno Ordinario de 13/01/2017

18



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en en el segundo párrafo de la presente página, donde dice "...sólo monta ocho stands..." debe decir "...monta unos 30 stands..."

La Secretaria General
Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, indicó que esta propuesta es la otra parte del trabajo de la oposición que es hacer propuesta y, aunque Alhaurín de la Torre tiene muchas actividades culturales, carece de un evento que muchas ciudades vienen desarrollando desde hace muchos años, el cuál se puede celebrar en torno al 23 de abril, Día del Libro, para fomentar la compra y lectura de libros, considerando que nuestro municipio se merece una feria de este tipo, esperando que sea el Ayuntamiento el que la ponga en marcha y a la que se invite a expositores, libreros o imprentas de otros municipios, aprovechando la misma para organizar otras actividades complementarias, tratándose de unir en un único evento otros eventos culturales que se desarrollan en Alhaurín de la Torre, esperando el apoyo de todos los grupos.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del Grupo Popular, dijo que es cierto que este municipio se merece una feria del libro pero, seguramente, tras la votación, se publicitará la sensación de que este Equipo de Gobierno es insensible a la Cultura y está en contra de estos eventos, pero, antes de eso, hay que ver que una feria del libro como la plantea esta propuesta es inviable para nuestro municipio, aunque a él le gustaría que se celebrara, de hecho, cuando Dña. Marina Bravo era Concejala de Cultura, se celebraron dos ferias del libro, con la colaboración de la única empresa que organiza ese tipo de eventos, que monta sus propios stands, pero, tras esos dos intentos, aquél proyecto no funcionó, al igual que la feria del libro de Málaga que resulta deficitaria todos los años, pues hay que tener en cuenta que el alquiler de stands más la seguridad que se contrata, supone un presupuesto de 30.000 euros, indicando que la feria del libro de Málaga sólo monta ocho stands.

Continuó el Sr. López afirmando que, tras ese fracaso de la feria del libro, se optó por realizar el Mes del Libro, con numerosas actividades y con la asistencia de colegios, y que está resultando muy positivo y con gran éxito de público; además, no hay que olvidar el apoyo que el Ayuntamiento muestra, durante el año, a librerías locales y a autores locales, afirmando que el Ayuntamiento en compra de libros y diarios invierte todos los años 16.000 euros; reconoce que la idea de la feria del libro es muy positiva, pero, no es viable, por otro lado, también se organizan pequeñas ferias del libro en los institutos del municipio, con el apoyo del Ayuntamiento.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, dijo que no comparte el enfoque crematístico que el Sr. López ha dado al debate de esta propuesta, además, la feria del libro no es sólo montar stands sino que se pueden realizar actividades y jornadas con el libro como centro, de hecho, se podría incluir en la misma actividades como el concurso de relatos, no considerando que 30.000 euros sea algo muy caro, teniendo en cuenta que se gastan cantidades más grandes en otros menesteres, como ferias y fiestas.



CVE: 07E10002F1B500X112W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	--	--



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, dijo que le parece que la propuesta no es sólo hacer una feria del libro más sino aglutinar otros eventos que se realizan en torno al libro y que lo que se debería hacer es una feria que permitiera que, además del fomento de la lectura, se atrajera a público que normalmente no asiste a ferias del libro, considerando que habría que analizar qué formato es el que funcionaría, no valiéndole el rechazo a la propuesta porque no haya funcionado aquí o en otros municipios, pues lo que habrá fallado es el formato; y dijo que una feria del libro, con otro formato, podría ser un atractivo turístico, por lo que su grupo iba a aprobar la propuesta.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que su grupo también iba a votar a favor de esta propuesta, considerando que el Sr. López está de acuerdo con que la Cultura es básica, pues hace que las personas sean libres y críticas y no hay nada mejor que el Ayuntamiento fomenta actividades como esta y, si ya se hacen actividades parecidas en colegios e institutos, por qué no se aunan todos en una semana que sea una fiesta de la Cultura, afirmando que se podría consensuar con todos los grupos el formato que se debería escoger para que la feria del libro sea exitosa; y dijo que si el problema es el dinero, hay que tener en cuenta que hay muchas cantidades que se gastan en eventos menos provechosos para el municipio.

D. Juan Manuel Mancebo afirmó que le sorprendería que la defensa de la postura del P.P. en este asunto no la realice el Concejal de Cultura; indicó que le sorprende que la defensa para no llevar a cabo esta feria sea el motivo económico, pues se ha dicho que la empresa privada que organizaba la feria del libro ya no le interesaba seguir haciéndolo; afirmó que reconoce y felicita la tarea que hace el área de Cultura para fomentar la lectura; además, se hacen eventos como "Crea Navidad", por lo que se podría aprovechar esos stands y lo que allí se monta para poder hacer la feria del libro, pero no puede aceptar que el impedimento para hacerlo se justifique bajo el rédito económico, aunque considera que se vota en contra porque la propuesta la ha presentado su grupo; y dijo que Alhaurín de la Torre se merece una feria del libro.

D. Manuel López dijo que es manifiesto el apoyo al fomento de la lectura y a los librerías locales por parte del Ayuntamiento, afirmando que la feria del libro de Málaga malvive y les resulta muy difícil a los librerías de allí montar la feria; en cuanto a la empresa que lo organizaba, continúa haciéndolo en un remolque de camión, además, hay que tener en cuenta que los autores de primer nivel no asisten a estas ferias, reiterando que lo que tiene éxito es el formato que se está haciendo aquí con el Mes del Libro; dijo que en Ronda montan cuatro stands en el paseo del parque y Estepona monta también unos stands en el paseo marítimo, pero lo que el Sr. Mancebo plantea la propuesta es inviable, pues, aunque se quiere que venga la Universidad o la Diputación, al final no viene nadie a montar, indicando que la de Málaga se hace porque el Ayuntamiento pone, todos los años, 12.000 euros para que pueda hacerse.

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E1002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. López indicando que este Ayuntamiento realiza muchas actividades para el fomento de la lectura y sólo hay que ver el ambiente que hay en la biblioteca, que hay una asistencia muy importante, que irá en aumento cuando se inaugure la nueva biblioteca; dijo que el Mes del Libro está dando muy buenos resultados año tras año y que ha consultado la propuesta con los técnicos de la biblioteca y le han comentado que una feria del libro es inviable tal cuál está planteada.

D. Juan Manuel Mancebo afirmó que se ha dejado de lado el lado económico, pero el Sr. López ha dicho que la de Málaga se hace porque el Ayuntamiento invierte, pero el resumen de lo de hoy es que aquí no se hace porque nuestro Ayuntamiento no invierte en esta feria.

D. Manuel López dijo que le puede dar las vueltas a sus palabras, pero lo que ha dicho es que ese formato no funciona.

Dña. Marina Bravo Casero, del Grupo Popular, indicó que el concurso de relatos está incluido dentro de las actividades del Mes del Libro, afirmando que, gracias al programa del Mes del Libro, que es más ambicioso que la feria del libro, han venido numerosos autores importantes, coincidiendo con el Sr. López que la feria del libro es un formato que no funciona y que la única feria del libro es la que organiza Madrid, afirmando que, hace años, se decidió cambiar por un formato de fomento de la lectura que está funcionando muy positivamente, pidiendo que se informen de todas las actividades que se realizan en el Mes del Libro.

D. Manuel López añadió que, por ejemplo, el autor de primer nivel Javier Reverte, presenta su último libro en Retamar, en La Platea, invitando a todos los presentes a que asistan al evento.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazada por 11 votos en contra (P.P.) y 10 a favor (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

PUNTO QUINTO.- Asuntos urgentes, si los hubiere: Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, indicó que presentaba una propuesta, registrada de entrada con el número 255, relativa a solicitar que se acuerde que los/as Sres./as Concejales/as Delegados/as respectivos comparecieran ante este pleno para explicar asuntos tan importantes como el modo en el que se realizan los planes de empleo y sobre los cobros de las clases de música, indicando que considera que son temas lo suficientemente importantes para debatirla en el día de hoy.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que no se ha informado lo suficientemente sobre estos asuntos y que no considera urgente estos asuntos y que se podrían debatir en el siguiente pleno.

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E10002F1B500X12W1H502S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
--	--	---





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Cultura, indicó que no considera urgente esta propuesta, sobre todo teniendo en cuenta que es un asunto que se ha debatido en sesión plenaria en varias ocasiones.

Dña. Micaela García indicó que este asuntos es los suficientemente importante para que se debata sobre el mismo.

El Sr. Alcalde dijo que no lo considera urgente y que se debatirá en la siguiente sesión plenaria y que, respecto a los planes de empleo, se dará la correspondiente información en la Comisión Especial de Personal, como todos los años.

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue rechazada por 11 votos en contra (P.P.) y 10 votos a favor (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).

El Sr. Alcalde indicó que tenía previsto presentar una propuesta urgente, sobre la reprobación del Sr. Mancebo Fuertes, pero ha decidido, a pesar de ser un tema muy candente, dejarla para la siguiente sesión plenaria.

PUNTO SEXTO.- Información semestral (segundo semestre de 2016) sobre resoluciones contrarias a reparos: Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de Intervención de 5 de enero de 2017:

*“EXPTTE.: Resoluciones contrarias a los reparos
ASUNTO: Segundo semestre de 2016 (2SEM16)*

La funcionaria que suscribe, Interventora General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en los artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME
(Ref.: F-002-2017)

ANTECEDENTES:

Finalizado el segundo semestre de 2016, siguiendo lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto, se efectúa recuento de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados en dicho periodo.

FUNDAMENTOS:

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).*

Pleno Ordinario de 13/01/2017

22



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONCLUSIONES:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218.1 del TRLRHL, el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2.- En las Bases de Ejecución de los Presupuestos de 2016 y de 2017, se indica que los reparos formulados por la Intervención se podrán realizar tanto en documento contable como en informes individuales.

3.- Las resoluciones objeto de reparo en el segundo semestre del ejercicio 2016 han sido las siguientes:

Resolución	Informe de Intervención				Importe del
Nº	Fecha	Ref.	Fecha	Asunto	Gasto
1211	13/07/16	370	17/06/16	M.Carmen Bernal Díaz – Fra.000074 - Mantenimiento Taralpe II	1.696,42 €
1211	13/07/16	371	17/06/16	Juan F.Bernal Díaz– Fra.00005 - Mantenimiento Taralpe I	1.575,42 €
1250	20/07/16	402	05/07/16	ATHISA Fra. 201600792	277,50 €
1251	20/07/16	390	30/06/16	ATHISA Fra. 201600583	277,50 €
1295	27/07/16	447	27/07/16	APLICTEC Fra. 16310	7.968,58 €
1412	24/08/16	484	27/07/16	APLICTEC Fra. 16381	7.968,58 €
1503	14/09/16	527	05/09/16	APLICTEC Fra. 16408	3.187,43 €
1504	14/09/16	528	05/09/16	Gas Natural Fra. FE 16371082422883	1.458,69 €
1504	14/09/16	529	05/09/16	Gas Natural Fra. FE 16371082422884	1.092,41 €
1636	05/10/16	560	22/09/16	IVC Paraíso Residencia Canina Fra. 136	2.250,00 €



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

1646	06/10/16	545	14/09/16	ATHISA Fra. 201601132	277,50 €
1726	21/10/16	611	18/10/16	IVC Paraíso Residencia Canina Fra. 152	2.250,00 €
1727	21/10/16	582	04/10/16	Gas Natural Fra. FE 163710824235254	585,86 €
1727	21/10/16	583	04/10/16	Gas Natural Fra. FE 163710824235253	811,33 €
1737	24/10/16	605	14/10/16	IVC Paraíso Residencia Canina Fra. 153	2.250,00 €
1738	24/10/16	591	10/10/16	ATHISA Fra. 201601350	277,50 €
2002	13/12/16	718	09/12/16	Gas Natural Fra. FE 16371083835171	836,30 €
2002	13/12/16	720	09/12/16	Gas Natural Fra. FE 16371083835170	930,65 €
2002	13/12/16	721	09/12/16	Gas Natural Fra. FE 16371078256543	2.585,88 €
2062	21/12/16	744	22/12/16	IVC Paraíso Residencia Canina Fra. 180	2.250,00 €
2062	21/12/16	745	22/12/16	IVC Paraíso Residencia Canina Fra. 182	2.250,00 €
2062	21/12/16	746	21/12/16	Brócoli Fra FV-BRO-1603962	13.778,91 €
2062	21/12/16	747	21/12/16	Legal Factory 35 Fra.35	1.208,34 €
					58.044,80 €
				Sin IVA	47.970,89 €

Resumidamente, 15 resoluciones de alcaldía son contrarias a 23 informes de reparos que afectan a 8 proveedores, siempre por superarse los límites de la contratación menor en 4 áreas municipales de gasto y para 7 conceptos diferentes, por un importe total de 58.044'80 €.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, solicitando su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, en Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital del documento.

LA INTERVENTORA GENERAL. Fdo. M^a. del Rocío Arteaga Arteaga.”

Dña. Susana Radio Postigo, del Grupo Socialista, indicó que la Sra. Interventora informa que hay contratos menores que han excedido el importe previsto para ese tipo de contratación, por lo que debería haber llevado otro tipo de tramitación, viendo que no se aporta ningún informe del Presidente de la Corporación, que la Ley indica que se puede aportar, habiendo dos proveedores, Aplitec y Brocoli, en los que que no se presentan los decretos.



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que hay casos como el del suministro de combustible, en los que la prórroga no se ha aprobado, esperando que se solucione el problema de tener una cantidad tan grande de contratos, ocurriendo que, cuando el contrato finaliza, si no se ha sacado nueva licitación o no se ha firmado el nuevo contrato, el servicio continúa prestándose por la empresa que lo hacía y, por eso, hay facturas con reparos motivados por pequeños retrasos en las licitaciones.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Deportes, indicó **HABLA FUERA DE MICRO Y NO ESCUCHO LO QUE DICE**

El Sr. Alcalde indicó que los retrasos en las licitaciones no son motivadas por la Asesoría Jurídica sino que está motivada, fundamentalmente, por la falta de funcionarios que redacten los pliegos técnicos.

El Pleno quedó enterado.

PUNTO SÉPTIMO.- Información trimestral (cuarto trimestre de 2016) sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales: Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de Tesorería de 10 de enero de 2017:

“INFORME DE TESORERIA

ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES

AYUNTAMIENTO

REGISTRO INTERVENCION: Desde 7 Julio 2010

TRIMESTRE: CUARTO TRIMESTRE 2016 (impagadas a 31 de DICIEMBRE 2016)

FECHA OBTENCION DATOS: ENERO 2017 **PLENO:** ENERO 2017

La funcionaria que suscribe, como Tesorera del Ayuntamiento, en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de las Haciendas Locales, y artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010).

Pleno Ordinario de 13/01/2017

25



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H502S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OJ=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	---	---



C.I.F. P-2800700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELE. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El 31 de julio de 2014 entró en vigor el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ello no obstante, a lo largo de estos años el legislador ha aprobado varias reformas a las Leyes referenciadas en el primer párrafo, Ley 3/2004 y Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

También ha sido reciente modificada la Orden Ministerial HAP/2105/2012 citada por la Orden HAP/2082/2014, entre cuyos cambios cabe destacar, a estos efectos, la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

Todo lo expuesto, ha llevado al MINHAP a la necesidad de modificar la aplicación informática de Informes trimestrales de morosidad para adecuarla a las últimas reformas legales aprobadas y a elaborar una nueva guía para su cumplimentación. El 25 de marzo de 2015 se publica en la oficina virtual del MINHAP la nueva guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad en aplicación del art.16.6 de la Orden HAP/2015 /2012 de 1 de octubre.

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

*El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 se ciñe, de conformidad con lo contemplado en su artículo Primero. Dos que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a los pagos efectuados como contraprestación en las **operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración.***

CONTENIDO DEL INFORME

La adaptación informática del programa de contabilidad que ha efectuado GT3 Soluciones para dar cumplimiento a las directrices de la "Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 37/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

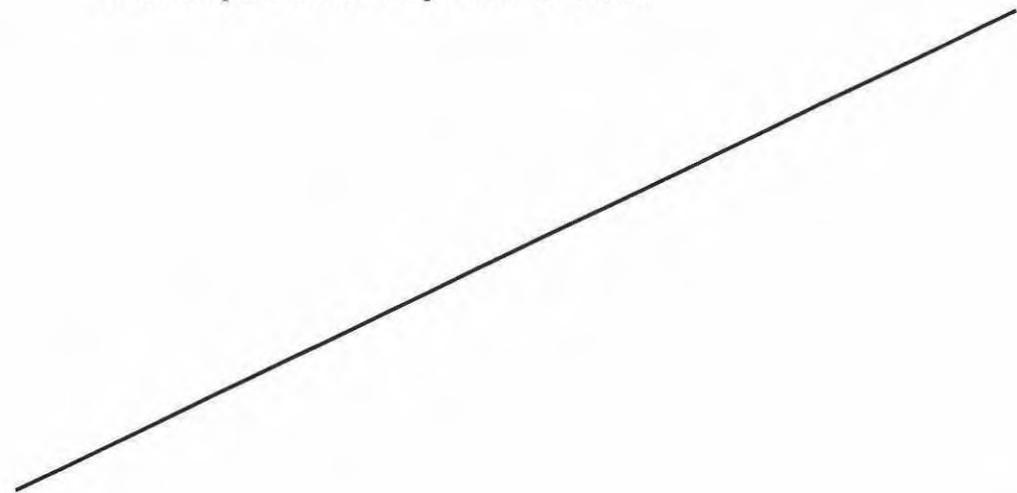
Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

morosidad en las operaciones comerciales”, ha sido adaptada a las modificaciones de la nueva Guía del 25 de marzo y que son:

- *Desaparecen las columnas PMP (dentro del periodo de pago establecido legalmente) y PMP excedido (fuera de los plazos establecidos) por una sola columna Periodo Medio de pago (PMP) (días). En esta columna habrá que poner la media de días en que se paga una factura. Siguen manteniéndose, sin embargo, las columnas dentro del periodo legal de pago y fuera del periodo legal de pago, tanto en el formulario a) Pagos realizados, como en el c) facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, tal y como determina el artículo 4.1 de la Ley 15/2010.*
- *Desaparecen las filas “sin desagregar” (excepto en las entidades con contabilidad empresarial). Las casillas correspondientes a las filas “Sin desagregar” tenían como finalidad incluir los importes que, correspondiendo a la naturaleza del grupo del que formaban parte, no era posible incluirlos dentro de la desagregación que para ese grupo se contempla porque se desconocía (los sistemas de información y gestión disponibles por la entidad no contemplaban la información al nivel de detalle que se pedía o parte de la información no se tenía a ese nivel de detalle). No siendo ya necesario incluir ningún importe en las filas correspondientes a “Sin desagregar”, al haber adaptado los sistema de información y gestión correspondientes que permiten disponer de la información desagregada al nivel de detalle que se contempla en cada cuadro.*
- *Desaparecen las filas de pago realizados pendientes de aplicar a presupuestos en cada nivel de desagregación apareciendo en una única fila al final de cada uno de los formularios.*
- *Sigue apareciendo el capítulo 2 desagregado a nivel de artículo, si bien, a tenor de lo dispuesto en el apartado Tres de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se suprime el artículo 27 “Gastos imprevistos y funciones no clasificadas”*

Los listados pues son los correspondientes a la Guía:



C.I.F. P-2800700-B



CVE: 07E10002F1B500X12W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD

Entidad Local : AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Informe correspondiente al Ejercicio: 2016 Trimestre : Cuarto Trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP)(días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos					
20- Arrendamientos y Canones	42,72	24	55.014,93	21	64.437,47
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	25,62	677	377.016,34	67	71.762,19
22- Material, Suministro y Otros	42,00	820	1.553.795,08	599	1.095.816,26
23- Indemnización por razón del servicio	28,00	2	284,40	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	10,00	1	16.940,00	0	0,00
Inversiones reales	27,71	310	1.302.163,28	99	454.173,74
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	18,12	10	115.934,13	1	464,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	35,01	1844	3.421.968,76	797	1.686.852,66

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
Total	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP)(días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	77,24	14	13.511,31	7	11.563,74
22- Material, Suministro y Otros	201,14	24	66.450,30	58	212.593,11
23- Indemnización por razón del servicio	4,00	7	439,40	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	17,47	11	207.572,90	12	28.623,59
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	49,68	244	835.083,41	211	492.034,03
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	68,00	300	1.123.057,32	280	744.014,47

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 18/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			
Inversiones reales			
Sin desagregar			
Total			

Estos listados se obtuvieron por la Tesorería municipal el 4 de enero y se ha subido en el formato XML a disposición de la Intervención municipal para su remisión al MINHAP.



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

De estos datos se informa:

A.- Se ha incumplido el período medio de pago ya que ha ascendido a 35,01 días.

Esta Tesorería, aunque existen 804 obligaciones reconocidas, 175 con anterioridad al plazo de 30 días desde presentación de facturas y 629 obligaciones reconocidas a los 30 días o más desde el registro de facturas, los documentos contables del reconocimiento de obligación que contienen la ordenación del pago en sus anexos para proceder a su pago han sido remitidas a Tesorería en incumplimiento.

Por lo que se reitera la solicitud de la independización de la Tesorería de la remisión de Intervención municipal de los documentos contables ya que existen medios telemáticos autónomos suficientes para que por Tesorería se pueda efectuar las transferencias de las obligaciones reconocidas en plazo.

De la operación nº 2016 66004467 queda un importe pendiente de 42,48 €.

B.-Objetar que el período medio del pendiente de pago es de 68,60 días.

Existen las siguientes obligaciones reconocidas pendientes y fuera de plazo:

Nº OPERACIÓN	TERCERO	IMPORTE
2015 66002990	P2906700F AYUNTAMIENTO DE MALAGA	61,66
2015 66002578	A03813474 BLINKER ESPAÑA SA	51,07
2015 66003003	B92843473 HIDRAULICA Y RECAMBIOS ESCOBAR, S.L.	5,32
2014 66000909	A81948077 ENDESA ENERGIA SAU	484,09
2014 66001290	A81948077 ENDESA ENERGIA SAU	181,71
2015 66000240	25593611Q GOMEZ SERRANO JOSE	184,71
2016 66003989	B84454172 SOCIEDAD DE PREVENCION DE FRATERNIDAD	2.334,30
2015 66002497	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A.	634,07
2015 66002498	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	1.868,65
2015 66002885	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	12.427,00
2015 66005516	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	6.151,92
2015 66005517	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	3.545,44
2015 66005518	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE	484,29

Pleno Ordinario de 13/01/2017

29



CVE: 07E1002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192649
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39



C.I.F. P-2800700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

	MALAGA, S.A	
2015 66008320	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	6.875,51
2015 66008321	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	4.168,80
2015 66008819	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	32.539,35
2015 66008820	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	9.751,48
2015 66008821	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	6.990,51
2016 66004543	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	17.682,48
2016 66005118	A29185519 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MALAGA, S.A	6.909,02
2016 66004702	G29150034 FUNDACION LA ESPERANZA E.B.S.	114,00
2015 66006625	G29150034 FUNDACION LA ESPERANZA E.B.S.	1.600,00
2015 66002255	G29150034 FUNDACION LA ESPERANZA E.B.S.	1.700,00
2015 66006288	G29150034 FUNDACION LA ESPERANZA E.B.S.	1.700,00
2015 66006464	G29150034 FUNDACION LA ESPERANZA E.B.S.	1.700,00
2015 66006465	G29150034 FUNDACION LA ESPERANZA E.B.S.	1.700,00
2015 66006466	G29150034 FUNDACION LA ESPERANZA E.B.S.	1.700,00
2015 66006623	G29150034 FUNDACION LA ESPERANZA E.B.S.	1.700,00
2015 66006624	G29150034 FUNDACION LA ESPERANZA E.B.S.	1.700,00

C.I.F. P-2900700-B

Con respecto a las obligaciones reconocidas a Fundación la Esperanza E.B.S., hacer constar que existe solicitud de compensación.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Es cuanto se ha de informar, PROPONIÉNDOSE que del presente informe se dé cuenta al Pleno de la Corporación y a la Intervención municipal en virtud de los arts. 4.1.b y 5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica. LA TESORERA MUNICIPAL. Fdo:Mª del Rocío Claros Peinado."

El Pleno quedó enterado.



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELEF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PUNTO OCTAVO.- Información trimestral (cuarto trimestre de 2016) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de 3 de enero de 2017:

“Información trimestral (cuarto trimestre de 2016) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2015, al punto quinto del orden del día, aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

- *1 Coordinador/a adjunto a la Alcaldía-Presidencia: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a de actividades socio-culturales y Turismo: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a de actividades socio-culturales y el Mayor: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al ciudadano y comunicación: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a de optimización y control del gasto: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a de limpieza de edificios públicos y coordinación de eventos: 1.187,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 19 de junio de 2015 fue publicado en el B.O.P. de Málaga número 142, de 24 de julio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2016, al punto quinto del orden del día, acordó la modificación de las retribuciones de determinados puestos de personal eventual, de la siguiente forma:

- *1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al ciudadano y comunicación: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- *1 Coordinador/a de limpieza de edificios públicos y coordinación de eventos: 1.287,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 25 de enero de 2016 fue publicado en el B.O.P. de Málaga número 31, de 16 de febrero de 2016.

Pleno Ordinario de 13/01/2017

31

C.I.F. P-2900700-B



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192549 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2016, al punto segundo del orden del día, aprobó, inicialmente, la modificación de la Plantilla del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en los siguientes términos:

- 1.- Suprimir el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de actividades socio-culturales y Turismo: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- 2.- Crear el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de Formación, Empleo, Comercio e Industria: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 22 de febrero de 2016 fue publicado en el B.O.P. de Málaga número 66, de 8 de abril de 2016, no formulándose alegaciones, procediéndose a la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el B.O.P. nº. 88, de 11 de mayo de 2016.

De acuerdo con lo anterior, este Ayuntamiento cuenta con los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a adjunto a la Alcaldía-Presidencia: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- 1 Coordinador/a de Formación, Empleo, Comercio e Industria: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- 1 Coordinador/a de actividades socio-culturales y el Mayor: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al ciudadano y comunicación: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- 1 Coordinador/a de optimización y control del gasto: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- 1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*
- 1 Coordinador/a de limpieza de edificios públicos y coordinación de eventos: 1.287,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.*

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 104.bis.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, "Los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete". Por consiguiente, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cumple con lo legalmente establecido.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda."

El Pleno quedó enterado.

PUNTO NOVENO.-Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del



CVE: 07E10002F1B500X112W1H502S5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 1976, de 7 de diciembre de 2016, hasta el número 2122, de 30 de diciembre de 2016.

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DÉCIMO.- Ruegos y preguntas: Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, dijo que el mes anterior el Sr. Caravias preguntó si se iba a acometer las obras de acerado de la nueva conexión entre la avenida Isaac Peral y La Huertecilla, y ya que su grupo lleva desde 2011 pidiendo al Equipo de Gobierno sobre las deficiencias de la barriada de La Huertecilla, rogaba que se realizaran inversiones de mejora en esa zona.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que este año se van a llevar a cabo inversiones para mejorar el tráfico y la calidad de vida de la barriada La Huertecilla, de La Palmilla y de los vecinos de la avenida Isaac Peral, pues se va a hacer una circunvalación para facilitar el tráfico desde las barriadas rurales hacia el centro, afirmando que han habido daños por lluvias y se han tenido que sacar unas obras por emergencia con un presupuesto de 300.000 euros.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que se ha tenido que demoler un puente que estaba en malas condiciones por las últimas lluvias y que han habido diversos problemas y las obras están en ejecución, no siendo una inversión sólo para los vecinos de una zona sino que va a beneficiar a todos el municipio, indicando que no se ha abierto al tráfico la conexión indicada porque aún está en obras el acceso de la A-404, esperando que, en pocas semanas, se pueda dar salida por esa zona.

Terminó el Sr. Alcalde afirmando que, antes de acometer las obras de acerado, hay que estabilizar la zona para evitar que sean afectadas por nuevas lluvias.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que, en el pleno anterior, el Sr. Velasco afirmó, tajantemente, que allí no iban a hacerse aceras porque eso es competencia del promotor de la zona, pero no ve que se busque el bienestar de los vecinos de esa zona cuando se ha hecho una nueva calle sin aceras.

El Sr. Alcalde dijo que, para el bienestar de esos vecinos, se ensanchó la acera desde La Huertecilla hacia calle Tejar, además de que se instaló un semáforo para regular el tráfico, no obstante, se hará un acerado provisional, pero hay que tener en cuenta el desnivel tan grande que hay, además del talud, y la acera definitiva, con dos metros de anchura, deberá ser acometida por el promotor; y dijo que las obras hay que hacerlas bien, para que no ocurra como el puente de San Joaquín, que se ha hundido y hay que demolerlo.



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5Q2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de Tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Ana Ortega González, del Grupo Socilista, dijo que estaban previstas unas pistas de atletismo, pero no se han incluido en los presupuestos, preguntando cuándo se prevén realizar.

El Sr. Alcalde dijo que están previstas para la Ciudad Deportiva de San Joaquín, que tiene, entre sus proyectos, un centro acuático que tiene que acometer la Junta de Andalucía, pero no sabemos cuando será, a pesar de que el Ayuntamiento ya ha adelantado un millón de euros para ello; las pistas de atletismo deben ir en esa zona, lo que ocurre es que, hoy por hoy, no se pueden acometer urbanísticamente, por lo que habrá que ver cómo se lleva a cabo, pero habrá que ver qué tipo de pistas queremos, pues si queremos graderío, vestuarios y servicios, no podemos aún pues nos falta el permiso de la Junta de Andalucía, otra cosa es que construyamos sólo las pistas y se amplien los vestuarios y servicios de las pistas de tenis para uso compartido.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Deportes, indicó que esas actuaciones van por diferentes pastillas y que la que tiene permiso y tenemos un convenio con la Junta de Andalucía es para el centro acuático, eso provoca que las pistas de atletismo estén paralizadas, pero se está estudiando hacer sólo las pistas y ampliar los servicios y vestuarios de las pistas de tenis.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Ciudadanos, preguntó cómo está la memoria anual sobre transparencia que se acordó que se iba a hacer en el primer trimestre del año y se iba a dar cuenta al pleno, contestándole el Sr. López que se está trabajando en ello y que hoy mismo tenía una reunión para tratar ese tema, entre otros, agradeciendo el recordatorio.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, del Grupo de I.U., dijo que en la Comisión Informativa preguntó sobre el Mercadillo Navideño, pues ha recibido muchas quejas sobre el mismo por parte de comerciantes alhaurinos, preguntando quién lo ha organizado, contestándole Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán, Concejala Delegada de Formación y Empleo, le contestó que lo organizó la Asociación de Pequeños Comerciantes de Alhaurín de la Torre.

El Sr. Caravias preguntó si se había sacado a licitación la organización del mismo, contestándole la Sra. Cueto que no lo exige la Ley; preguntó si se requirió alguna tasa a los organizadores del evento, indicando la Sra. Cueto que sí y que le puede enseñar que la tasa se ha pagado; preguntó si se ha requerido el alta en autónomos a todos los comerciantes que han montado, indicando la Sra. Cueto que es la propia organizadora la que debe garantizar que los que montan cumplen con esos extremos, pues el Ayuntamiento no tiene por qué hacerlo; preguntó cuánto ha requerido el organizador a cada comerciante por cada puesto por el uso de las carpas que ha montado el Ayuntamiento, contestándole la Sra. Cueto que esa información estará en las cuentas de la propia asociación y que en el proyecto que presentaron indicaban que los



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	--	--



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

beneficios de este evento sería utilizado en proyectos de reinserción social; preguntó si se ha comprobado la venta de productos falsificados y si ha habido alguna denuncia de la Policía Local, contestándole D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, que los agentes de la Policía Local son independientes y actúan cuando lo consideran oportuno, no constándole que haya denuncia sobre esos extremos.

Terminó el Sr. Caravias preguntando si se permitió que al resto de comerciantes del municipio tuvieran la oportunidad de montar allí, pues considera que si no es así, esto parece un trato discriminatorio y una competencia desleal, manifestando sus dudas sobre que el Presidente de esa asociación sea la persona más idónea para organizar este tipo de eventos, pues ha vertido comentarios muy hirientes.

El Sr. Alcalde dijo que no hay que hacer caso a los comentarios, sobre todo si no están contrastados, indicando que hay dos asociaciones en el pueblo y que parece que ya se han puesto de acuerdo para colaborar; y dijo que él no discrimina a nadie, pues atiende a todo el mundo, afirmando que se llegó a un acuerdo para hacer una feria temática, pero, no se iba a poder celebrara y los que lo iban a hacer le indicaron que tenían el género comprado y, para ayudarles, se les dio esta salida.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que el año pasado hubo también mercadillo y no hubo problemas, reiterando que había pactada una feria temática para San Sebastián que no iba a afectar a los comerciantes, pero al final no pudo ser, lo que debería haber habido son reuniones entre las dos asociaciones para llegar a acuerdos.

D. Javier Caravias dijo que no se pueden hacer las cosas así, sino que hay que tener mejor previsión de las cosas que se organizan.

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no tiene que pedir los papeles de todos los productos que se venden, sino que para eso está la Policía Local y la Guardia Civil.

Dña. Estela Martín Martín, del Grupo de Alhaurín Despierta, preguntó por el nuevo contrato del Centro Virgen de la Candelaria, indicando el Sr. Alcalde que no se ha podido redactar aún los nuevos pliegos y que hay que evaluar bien cuál es la oferta y la demanda.

Dña. Estela Martín dijo que le han llegado quejas de los padres de los usuarios del Centro por deficiencias en el mismo y malos olores, además de que no dispone de ascensor, contestándole el Sr. Alcalde que hay dos zonas separadas en ese centro, afirmando que, en el nuevo proyecto, está contemplado el ascensor.

Dña. Estela Martín dijo que no entendía que un edificio público de estas características no disponga de ascensor, contestándole el Sr. Alcalde que el centro está

C.I.F. P-2800700-B



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170192949
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

homologado por la Junta de Andalucía tal y como está, reiterando que se va a redistribuir las zonas de atención y que se prevé un ascensor.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo de Alhaurín Despierta, dijo que hay varias peticiones en la zona de Isaac Peral sobre mobiliario urbano, preguntando si se van a instalar papeleras o bancos, contestándole el Sr. Alcalde que las obras no han terminado aún y que se tiene que terminar la instalación del mobiliario urbano, así como la jardinería correspondiente.

D. Juan Manuel Mancebo preguntó al Sr. Concejal de Fiestas cuál ha sido el procedimiento del control de vehículos participantes en la Cabalgata de Reyes; y si tiene consciencia que haya participado algún vehículo sin matrícula, permiso de circulación y que el conductor no llevaba casco.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Tráfico, afirmó que la Ley indica que, cuando se cierra un circuito, no imperan las normas de tráfico, de hecho, si quisiéramos cumplir la norma, todos los niños que van en las carrozas deberían llevar sillas adaptadas.

El Sr. Alcalde dijo que le parece todo esto una tomadura de pelo y no le permite que use su honor, pues él es honrado, pero el Sr. Mancebo se ha sobrepasado y la libre expresión no le da permiso a hacer uso de su persona comparándolo con corruptos de otros municipios, considerando que el Sr. Mancebo tiene una obsesión contra él; y dijo que todo lo que él hace es legal, pero parece que al Sr. Mancebo le duele que a él le gusten los niños, pues resulta que, antes de nacer el Sr. Mancebo, él ya trabajaba con los niños, la juventud y la feria de su pueblo, pero parece que le duele que el pueblo le quiera.

Terminó el Sr. Alcalde manifestando que él acepta las críticas y las bromas, pero que no tolera que lo comparen con corruptos.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que no se le había contestado a sus pregunta, replicándole el Sr. Alcalde que sí se le había contestado y es que todo se hizo de la forma legalmente procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y seis minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E10002F1B500X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/02/2017 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 01/02/2017 08:31:50	DOCUMENTO: 20170192949 Fecha: 01/02/2017 Hora: 09:39
---	--	---

